



Estudio económico para el contrato de prestación del servicio de comedor en los centros de mayores

Expediente número 300/2017/00475

El Objeto de este contrato es proporcionar a los socios de los 5 Centros Municipales de Mayores del Distrito (San Vicente de Paúl, Roger de Flor, Monseñor Oscar Romero, Francisco de Goya y Tierno Galván) un servicio de comedor mediante comidas elaboradas, transportadas y servidas por sistema de catering línea caliente.

El presupuesto base de licitación de este contrato se ha calculado conforme a los precios de mercado para esta actividad

En la determinación del precio del contrato se ha tenido en cuenta el artículo 43 del Convenio Colectivo de Hostelería y Actividades Turísticas de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOCM de fecha 3/03/2012 en relación con la subrogación del personal, se incluye como Anexo III al presente pliego, relación de personal adscrito al servicio y susceptible de ser subrogado.

Para la determinación del precio del contrato, se ha tenido en cuenta el Convenio que resulte de aplicación respecto al salario base, el complemento de antigüedad, los restantes costes laborales de Seguridad Social y demás de la prestación del servicio.

El servicio se viene prestando en condiciones satisfactorias desde 2014 con un precio unitario de licitación 4,15 euros (iva incluido). Por ello se ha considerado razonable tomar como precio unitario para el año 2018 4,40 euros (iva incluido)

El precio unitario de 4,40 euros (iva incluido) se divide en dos partes:

- 2,00 euros (1,82 euros más cuota de iva al 10%) que paga directamente el usuario al contratista
- 2,40 euros (2,18 euros más cuota de iva al 10%) que paga el Ayuntamiento como remuneración por la gestión y funcionamiento del servicio.

El servicio tiene un plazo de duración de 12 meses y se prestará desde el 1 de enero de 2018.

Se podrá prorrogar por un plazo no superior al inicial.

No procede revisión de precio.

Está previsto que se preste el servicio durante aproximadamente 310 de los 365 días del año con un número medio aproximado de 235 comidas diarias. Esto da un número estimado de comidas servidas durante el año de 72.850.-

El presupuesto base de licitación máximo estimado es, por lo tanto de 72.850 comidas x 2,18 euros = 158.813,00 euros. A dicho importe debe adicionarse la cuota de IVA a un tipo del 10%, que asciende a 15.881,30 euros).

La licitación se efectuará sobre la base de un precio unitario máximo estimado de 4,40 euros (iva incluido). La baja resultante de la adjudicación se aplicará exclusivamente a la parte del precio satisfecho por el Ayuntamiento y no a la parte que abonan los usuarios, que se mantiene fija en 2,00 euros.

El pago se efectuará por meses naturales vencidos liquidándose su importe de acuerdo con el número de comidas efectivamente servidas durante el mes.

El valor total estimado del contrato es de $4,00 \times 72850 \times 2 = 582.800$ euros.

El gasto se aplicará a la partida 001 / 211 / 23103 / 22799 con el siguiente desglose por anualidades:

2018: 160.136,00 euros

2019: 14.558,30 euros

José María Díez-Picazo
Departamento de Servicios Económicos